

Ushuaia, 28 de agosto de 2020

VISTO:

El expediente N° 48809/19, caratulado "CIFALA, Letterio s/ Renovación contrato de locación edificio 9 de Julio 837 DJN"

CONSIDERANDO:

A través del mismo tramita la renovación del contrato de alquiler del inmueble de propiedad del Sr. Letterio Cifala, ubicado en calle 9 de Julio N° 833 de la ciudad de Río Grande, en que prestan servicios las dependencias de la Dirección de Atención Temprana del Distrito Judicial Norte.

El responsable del Área de Contrataciones pone en conocimiento del Sr. Administrador respecto a la fecha próxima en que operará el vencimiento del contrato de la citada locación y procede a solicitar las tasaciones inmobiliarias para referenciar el valor locativo del inmueble (fs. 7 a 11).

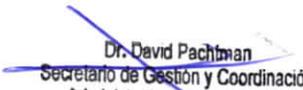
El propietario presenta la propuesta económica para renovar el contrato por un período de tres (3) años por la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00) para el primer año, pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00) para el segundo año y pesos trescientos doce mil quinientos (\$312.500,00) para el tercer y ultimo año de locación (fs. 15).

Se incorpora informe de la Administración mediante el cual se realiza la evaluación económica, considerando adecuado proceder a la renovación del contrato, debido a que el inmueble se encuentra acondicionado para el funcionamiento de las dependencias judiciales que lo ocupan y el canon propuesto se encuentra dentro del rango estipulado por ley (fs. 17).

El Área Contable confecciona el comprobante de reserva presupuestaria, indicado que existe saldo en la partida correspondiente para hacer frente a la erogación (fs.18).

Por disposición del Administrador N° 1877/2019 (fs. 24) se procedió a la prórroga del mismo por el término de dos (2) meses, considerando el vencimiento del contrato oportunamente firmado, registrado bajo el numero 380 Tomo 1, Folios 60/61 (fs. 4 y 5), (fs. 28).


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

El Auditor Interno, agrega informe N° 1275/2019 mediante el cual indica que no existen observaciones que formular a las presentes actuaciones (fs. 32).

El jefe del Área de Contrataciones informa respecto a las gestiones realizadas con inmobiliarias de la ciudad de Rio Grande y solicita una mejora de oferta que fuera aceptada por el Propietario (fs. 44).

El Administrador eleva las actuaciones a la Secretaria de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional, informando el estado de las mismas e indicando que el propietario mantiene los términos de la mejora de oferta citada (fs. 48).

El Sr. Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional, previa intervención, realiza los requerimientos detallados en su informe dirigido al Administrador (fs. 49/50).

En respuesta a lo requerido, el Área de Contrataciones incorpora la documentación complementaria, confecciona el informe correspondiente, que cuenta con el aval del Sr Administrador, y agrega disposición 78/2020, mediante la cual se deja sin efecto la Disposición 91/2020 (fs. 51/80).

El Auditor Interno analiza las actuaciones y eleva informe al Administrador con las recomendaciones allí detalladas.(fs.81).

En cumplimiento con lo solicitado por el Auditor, el Jefe del Área de Contrataciones emite el informe correspondiente (fs. 82).

El Administrador eleva las actuaciones para conocimiento de los Sres. Secretarios de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional y Superintendencia y Administración, quienes en consecuencia deciden, en Acuerdo de fecha 7 de Agosto, su pase a estudio (fs.84/85).

En acuerdo de fecha 13 de agosto, mediante punto 8 del Acta Acuerdo N° 822, Los Señores jueces delegan la resolución del trámite a la firma conjunta de las Secretarías (fs. 86).

El Sr. Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional, considerando las particulares condiciones impuestas por las medidas de restricción y prevención adoptadas desde el mes de marzo///

~~Dr. David Pechman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia~~

JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

///en el marco de la pandemia, estima corresponde incluir el período comprendido entre 01/02/2020 y el 31/08/2020 en el marco de lo dispuesto en el Decreto Provincial 674/11, artículo 34, inciso 67 punto b. y proceder a la renovación del contrato a partir del 01/09/2020 (fs. 86).

El Área de Contrataciones, realiza las tareas encomendadas, e incorpora la Disposición N° 852/2020 del Administrador (fs. 87/90).

Por lo expuesto, habiendo tomado intervención las áreas técnicas competentes y cumplidos los requisitos establecidos, corresponde encuadrar la presente contratación en el inciso c) del artículo N° 18 de la Ley Provincial N° 1015, en función de lo dispuesto en el artículo N° 52 de la mencionada Ley.

Por ello, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 52/2020 SSA-SGCAJ y conforme lo dispuesto en el punto 8 del Acta Acuerdo STJ N° 822,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y
JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVEN:**

1º) AUTORIZAR la renovación de la locación del inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 833 de la ciudad de Río Grande, de propiedad del Sr. Letterio CIFALA, por el periodo de dos (2) años contados a partir del 01/09/2020, por un canon locativo mensual de pesos doscientos quince mil con (\$215.000,00) para el primer año, pesos doscientos cuarenta y siete mil (\$247.000,00) para el segundo año y último año de locación.

2º) ENCUADRAR la presente contratación en el inciso c) del artículo N° 18 de la Ley Provincial N° 1015.

3º) AUTORIZAR al Sr. Prosecretario de Administración a suscribir el contrato de locación correspondiente.

4º) MANDAR se registre, notifique, cumpla y pase a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.

Dr. David Pashman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia
Resolución registrada bajo
el N° 52/20
JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia